DNCP/DJ N° 14829/21 **CASO N° 725/21**

Asunción, 22 de diciembre de 2021

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
PRESENTE

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de la denuncia ingresada a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas como CASO Nº 725/21 SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA; "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y OTROS" ID 392674

En primer término, les comunicamos que por medio de la Res. DNCP N° 572/20 de fecha 06 de febrero del 2020 se abroga la Resolución DNCP Nº 5702/2019 y se reglamenta los procedimientos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La denuncia ingresada en fecha 13 de diciembre del corriente, como CASO Nº 725/21, recibida a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas, refiere lo siguiente: "*Buenas tardes, por este medio y por la responsabilidad social que tenemos como ciudadanos de controlar el gasto público, venimos a denunciar la siguiente irregularidad: * En el ítem 3 se adjudicó el detergente de 10 litros a Gs. 169.000 (Precio de mercado a Gs, 75.000) * En el ítem 9 se adjudicó el paño color rojo a Gs. 48.000 (Precio de mercado a Gs. 7.800). Es muy grave como se están comprando artículos muy por fuera del precio del mercado, perjudicando así a toda la Republica del Paraguay. Solicitamos a la DNCP se expida y que aplique las sanciones correspondientes.*".

A efectos de clarificar lo referido en la denuncia, solicitamos justifiquen lo expresado en la misma, e informen el estado de ejecución contractual del procedimiento, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, adjuntando la documentación que consideren pertinente; en el plazo de TRES (03) días hábiles.

El pedido es realizado en virtud a lo establecido en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: "*Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en*

Abog. Macarena Medina Vargas
Dirección Jurídica
DNCP

Abg. Ma. Eugenia Otaz
Directora
Dirección Jurídica - DNCP

materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.

Atentamente,

ABG. MACARENA MEDINA VARGAS
Dpto. de Investigaciones - DNCP

ABG. MARIA EUGENIA OTAZO APONTE
Directora Jurídica – DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS